



# Resolución Directoral

N° **0151** -2023-MTC/21

Lima, 07 JUL. 2023



VISTO:

El Informe N° 00122-2023-MTC/21.PROREGION de la Coordinación General de PROREGION, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;



Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso, la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, asimismo, el artículo 7 del citado Manual de Operaciones, señala que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio de PROVIAS DESCENTRALIZADO, y como tal, es



responsable de su dirección y administración. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien ejerce la representación de la entidad y la titularidad de la unidad ejecutora, dependiendo jerárquicamente del Viceministro de Transporte;

Que, en ese contexto, PROVIAS DESCENTRALIZADO es responsable del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGION, el cual es financiado con recursos de la contrapartida del Gobierno Peruano, así como con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional (MOP PROREGION) aprobado a través de la Resolución Directoral N° 0319-2021-MTC/21 del 29 de diciembre de 2021, modificado a través de la Resolución Directoral N° 0311-2022-MTC/21 del 25 de agosto de 2022;



Que, el mencionado Manual Operativo precisa que el objetivo general del PROREGIÓN, es mejorar la provisión de infraestructura y servicios de transporte y logística en el eslabón zona de producción, centro de acopio, mejorando las condiciones de transitabilidad de personas y mercancías que se movilizan usando las vías subnacionales que conectan los centros de producción en regiones con potencial exportador y zonas de frontera con los centros de acopio y los corredores logísticos nacionales;



Que, el numeral 6.4 del Manual Operativo del PROREGIÓN establece que, para los procesos con participación del BID, PROVIAS DESCENTRALIZADO conformará Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP), quienes estarán encargados de la conducción de proceso de selección, evaluación de propuestas u ofertas y la adjudicación del proceso para el cual está designado; asimismo, el CREP es el ente autorizado para adecuar los documentos de licitación, solicitar propuestas, absolver consultas, recibir, abrir, examinar, aceptar formalmente y evaluar las propuestas y ofertas y la adjudicación de la buena Pro. El Coordinador General del PROREGIÓN propone al Director Ejecutivo la conformación de los CREP, en coordinación con el área usuaria. Su designación estará a cargo del Director Ejecutivo de la Entidad, mediante Resolución Directoral;



Que, el párrafo final del numeral 6.4 del precitado Manual Operativo, señala que un CREP puede ser designado para uno o más procesos, considerando la siguiente estructura de conformación: Tres miembros titulares; el cual estará compuesto como mínimo 01 del área usuaria (1 presidente y 2 miembros) y tres miembros suplentes (1 presidente y 2 miembros);



Que, mediante Resolución Directoral N° 0200-2022-MTC/21 de fecha 23 de junio de 2022, se resolvió conformar el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas del procedimiento de selección para la "Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio del Corredor Vial N° 41: EMP. P-36 B (DV. CHOJATA) – DV. CALACOA PALLATEA – CHOJATA – LLOQUE – LUCCO – ICHUÑA – TOLAPALCA – EMP. PE-34 C – EMP. MO – 556 (DV. CHIARJAUQUE) – EMP. MO – 103 (DV. CHOJATA), EMP. PE – 36 G (DV. COLOAQUE) – QUINISTAQUILLAS – EMP. MO – 528 (DV. PUTUNCO), EMP. MO – 101 (DV. UBINAS) – ANASCAPA – EMP. MO – 101 (DV. UBINAS), EMP. MO – 103 (LUCCO) – EMP. AR – 120 (DV. HUANCARANI) – EMP. PE – 34 C (DV. TARUCANI), DISTRITO DE CARUMAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA. SECTOR B: EMP. PE - 36 G (DV. COLOAQUE) – QUINISTAQUILLAS – EMP. MO – 528 (DV. PUTUNCO) – EMP. MO - 101 – (DV. UBINAS) – ANASCAPA – EMP. MO – 101 (DV. UBINAS), EMP. MO – 103 (LUCCO) – EMP. AR – 120 (DV. HUANCARANI) – EMP. PE – 34 C (DV. TURACANI), TOLAPALCA – EMP. PE – 34C./Obra" en el marco del PROREGION conforme al siguiente detalle:





# Resolución Directoral

CREP N° 02 – CORREDOR VIAL N° 41 – SECTOR B – EN EL MARCO DE PROREGION	
MIEMBROS TITULARES	
ALAN ALEX ROSALES BARDALEZ	PRESIDENTE
CARLOS ALBERTO SOSA CABEZAS	MIEMBRO
ASENCIO SAPACAYO PUMA	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
ANIBAL SABINO DURAN	PRESIDENTE
JUAN JOSE ENCISO TORRES	MIEMBRO
JOHN HERNANDO DELGADILLO HUARANGA	MIEMBRO

Que, mediante Resolución Directoral N° 0338-2022-MTC/21 de fecha 13 de setiembre de 2022, se resolvió reconstituir el precitado Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas en el marco del PROREGION, conforme al siguiente detalle:

CREP N° 02 – CORREDOR VIAL N° 41 – SECTOR B – EN EL MARCO DE PROREGION	
MIEMBROS TITULARES	
LUIS ALBERTO BREÑA MALDONADO	PRESIDENTE
RUBEN CHACAHUASAY SOTO	MIEMBRO
SALVADOR FELIX MARTIN USQUIANO SOTELO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
LUIS HUMBERTO JUNIOR GRANDEZ VITALIANO	PRESIDENTE
JUAN JOSÉ ENCISO TORRES	MIEMBRO
JOHN HERNANDO DELGADILLO HUARANGA	MIEMBRO

Que, con fecha 13 de setiembre de 2022, se convocó el procedimiento de selección para la "Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio del Corredor Vial N° 41: EMP. P-36 B (DV. CHOJATA) – DV. CALACOA PALLATEA – CHOJATA – LLOQUE – LUCCO – ICHUÑA – TOLAPALCA – EMP. PE-34 C – EMP. MO – 556 (DV. CHIARJAUQUE) – EMP. MO – 103 (DV. CHOJATA), EMP. PE – 36 G (DV. COLOAQUE) – QUINISTAQUILLAS – EMP. MO – 528 (DV. PUTUNCO), EMP. MO – 101 (DV. UBINAS) – ANASCAPA – EMP. MO – 101 (DV. UBINAS), EMP. MO – 103 (LUCCO) – EMP. AR – 120 (DV. HUANCARANI) – EMP. PE – 34 C (DV. TARUCANI), DISTRITO DE CARUMAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA. SECTOR B: EMP. PE- 36 G (DV. COLOAQUE) – QUINISTAQUILLAS – EMP. MO – 528 (DV. PUTUNCO) – EMP. MO 101 – (DV. UBINAS) – ANASCAPA – EMP. MO – 101 (DV. UBINAS), EMP. MO – 103 (LUCCO) – EMP. AR – 120 (DV. HUANCARANI) – EMP. PE – 34 C (DV. TURACANI), TOLAPALCA – EMP. PE – 34 C./Obra";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0033-2023-MTC/21 de fecha 13 de febrero de 2023, se resolvió reconstituir el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas reconstituido por Resolución Directoral N° 0338-2022-MTC/21 en el marco del PROREGION, conforme al siguiente detalle:



CREP N° 02 – CORREDOR VIAL N° 41 – SECTOR B – EN EL MARCO DE PROREGION	
<b>MIEMBROS TITULARES</b>	
SABINO DURAN, ANIBAL	PRESIDENTE
CHACAHUASAY SOTO, RUBEN	MIEMBRO
PANEZ RICARDI, PAOLO PAUL	MIEMBRO
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>	
GRANDEZ VITALIANO, LUIS HUMBERTO JUNIOR	PRESIDENTE
ENCISO TORRES, JUAN JOSÉ	MIEMBRO
DELGADILLO HUARANGA, JOHN HERNANDO	MIEMBRO

Que, con fecha 12 de abril de 2023, se declaró desierto el procedimiento de selección CONV-35-2022-MTC/21-LPI -primera convocatoria- para la "Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio del Corredor Vial N° 41 sector B";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 056-2023-MTC/21.OA del 10 de mayo de 2023, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS DESCENTRALIZADO correspondiente al año fiscal 2023, incluyendo veintidós (22) procedimientos de selección, entre los que se encuentra con el número de referencia 111 el procedimiento de selección materia de la presente resolución;

Que, mediante correo electrónico de fecha 04 de julio de 2023, la Coordinación General del PROREGION solicita a la Gerencia de Obra, a la Gerencia de Intervenciones Especiales, y a la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, que ratifiquen o propongan a los nuevos miembros que integraran, entre otros, el CREP N° 02 - CVA 41 B;

Que, en atención a ello, por medio del correo electrónico de fecha 04 de julio de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial informa que a fin de atender los diferentes procesos de selección de ley nacional y de bancos, es necesario la redistribución de carga laboral y por ende, la reorganización de los diferentes CREP, por lo que remite su propuesta de miembros para la conformación del CREP N° 02 - CVA 41 B;

Que, de igual forma, a través de los correos electrónicos de fecha 05 de julio de 2023, tanto la Gerencia de Obra, como la Gerencia de Intervenciones Especiales informan a la Coordinación General del PROREGION que a fin de poder cumplir con los hitos reportados a la Dirección Ejecutiva, es necesario la redistribución de carga laboral de los servidores, por lo que remiten sus propuestas de miembros para la conformación del CREP N° 02 - CVA 41 B;

Que, en virtud al documento del Visto, la Coordinación General del PROREGION, atendiendo a la propuesta de la Gerencia de Obra, de la Gerencia de Intervenciones Especiales y de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, propone a los siguientes profesionales, a efectos de que el comité de recepción y evaluación sea integrado de la siguiente manera:

CREP N° 02 – CORREDOR VIAL N° 41 – SECTOR B – EN EL MARCO DE PROREGION	
<b>MIEMBROS TITULARES</b>	
SABINO DURAN, ANIBAL	PRESIDENTE
GALLARDO TERRONES, ELBER	MIEMBRO
VÁSQUEZ LAGUNA, CARLOS ENRIQUE	MIEMBRO
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>	
BREÑA MALDONADO, LUIS ALBERTO	PRESIDENTE
GONZALES MEDINA, LUIS ALEJANDRO	MIEMBRO
RODRIGUEZ TACILLA, SEGUNDO	MIEMBRO





# Resolución Directoral

Que, a través del Informe N° 513-2023-MTC/21.OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta lo informado por la Coordinación General del PROREGION y el marco normativo revisado, emite opinión favorable en torno a la emisión del resolutivo que apruebe la reconfiguración del CREP N° 02 – CVA N° 41B en el marco del PROREGION, por estar acorde con lo dispuesto en el numeral 6.4 del Manual Operativo del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGIÓN;

Con el visto bueno de la Coordinación General del PROREGIÓN, de la Gerencia de Obra, de la Gerencia de Intervenciones Especiales, de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, la Resolución Directoral N° 0319-2021-MTC/21 y la Resolución Directoral N° 0311-2022-MTC/21, y con la atribución conferida por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconfigurar, en atención a la propuesta alcanzada en el documento del visto, el Comité de Recepción y Evaluación de Propuesta - CREP N° 02 – CORREDOR VIAL N° 41 – SECTOR B, para el procedimiento de selección para la "Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio del Corredor Vial N° 41: EMP. P-36 B (DV. CHOJATA) – DV. CALACOA PALLATEA – CHOJATA – LLOQUE – LUCCO – ICHUÑA – TOLAPALCA – EMP. PE-34 C – EMP. MO – 556 (DV. CHIARJAQUE) – EMP. MO – 103 (DV. CHOJATA), EMP. PE – 36 G (DV. COLOAQUE) – QUINISTAQUILLAS – EMP. MO – 528 (DV. PUTUNCO), EMP. MO – 101 (DV. UBINAS) – ANASCAPA – EMP. MO – 101 (DV. UBINAS), EMP. MO – 103 (LUCCO) – EMP. AR – 120 (DV. HUANCARANI) – EMP. PE – 34 C (DV. TARUCANI), DISTRITO DE CARUMAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA. SECTOR B: EMP. PE- 36 G (DV. COLOAQUE) – QUINISTAQUILLAS – EMP. MO – 528 (DV. PUTUNCO) – EMP. MO 101 – (DV. UBINAS) – ANASCAPA – EMP. MO – 101 (DV. UBINAS), EMP. MO – 103 (LUCCO) – EMP. AR – 120 (DV. HUANCARANI) – EMP. PE – 34 C (DV. TURACANI), TOLAPALCA – EMP. PE – 34 C./Obra" en el marco del PROREGION, conforme al siguiente detalle:



CREP N° 02 – CORREDOR VIAL N° 41 – SECTOR B – EN EL MARCO DE PROREGION	
<b>MIEMBROS TITULARES</b>	
SABINO DURAN, ANIBAL	PRESIDENTE
GALLARDO TERRONES, ELBER	MIEMBRO
VÁSQUEZ LAGUNA, CARLOS ENRIQUE	MIEMBRO
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>	
BREÑA MALDONADO, LUIS ALBERTO	PRESIDENTE
GONZALES MEDINA, LUIS ALEJANDRO	MIEMBRO
RODRIGUEZ TACILLA, SEGUNDO	MIEMBRO

**Artículo 2.-** Los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la formulación de la propuesta de reconfiguración del Comité de Recepción y Evaluación de Propuesta CREP N° 02 - CVA 41B en el marco del PROREGION, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Administración notifique a los integrantes del Comité de Recepción y Evaluación de Propuesta: CREP N° 02 - CVA 41B, conformado en el artículo 1 de la presente resolución, y al PROREGION para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

  
 .....  
 Ing. ALEXIS CARRANZA KAUXS  
 Director Ejecutivo  
 PROVIAS DESCENTRALIZADO